

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoria Forense**

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Salto del Guairá (Departamento de Canindeyú).
Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense – CGR
Director de la Dirección de Auditoria Forense: Lic. Victor Daniel Lird Rojas
Dirección de correo electrónico: daf@contraloria.gov.py.
Teléfono(s): (021) 6200381 Teléfono(s): (021) 6200381 Teléfono(s): (021) 6200381
Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoria Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)
Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 11/06/2014

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos comunicados
Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 13/05/2010.
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 17/12/2010.
Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Salto del Guairá (Departamento de Canindeyú).
Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 862.532.811 (guaraníes ochocientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil ochocientos once).
Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:
Reporte CGR N° 01 de fecha 14/01/15, Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 26.465.089 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochenta y nueve).
Reporte CGR N° 02 de fecha 14/01/15, Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 10.685.610 (guaraníes diez millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos diez).
Reporte CGR N° 03 de fecha 14/01/15, Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 14.954.638 (guaraníes catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho).
Reporte CGR N° 04 de fecha 14/01/15, Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 285.015.516 (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones quinientos dieciséis).
Reporte CGR N° 05 de fecha 14/01/15, Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 34.040.351 (guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta mil trescientos cincuenta y uno).

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Municipalidad de Salto del Guairá, contrato a la empresa HIDROLATINA S.A., para la ejecución de la obra "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", por un monto total contractual de Gs. 5.399.000.000 (guaraníes cinco mil millones trescientos noventa y nueve millones), según Contrato N° 01/2010. Sin embargo, según documentos de pagos existentes se visualizan pagos por Gs. 5.464.732.811 (guaraníes cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos treinta y dos mil ochocientos once).

Conforme a la verificación in situ realizada por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, en relación a este Contrato N° 01/2010, fueron inspeccionadas las obras y relevadas en el sitio, encontrándose rubros ejecutados por valor de Gs. 4.602.200.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos dos millones doscientos mil), según los trabajos se pudo constatar igualmente que el ítem 1 Estación de Afluentes Cloacales 600 m3/día situada en el Barrio Primavera, tuvo un avance del 70%, la porción no ejecutada equivale a la suma de Gs. 796.800.000 (guaraníes setecientos noventa y seis millones ochocientos mil). Asimismo, se constató un pago demás por Gs. 65.732.811 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil ochocientos once), excediendo así al monto del Contrato, el monto de la porción no ejecutada y el monto de pago demás asciende a la suma de Gs. 862.532.811 (guaraníes ochocientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil ochocientos once), lo que constituiría el probable perjuicio patrimonial.

Al respecto, es importante mencionar que no se tuvo acceso al Acta de Recepción Definitiva de la Obra, "Estación de Afluentes Cloacales 600 m3/día situada en el Barrio Primavera", sin embargo, en el Certificado de Obra N° 4 de fecha 14 de octubre de 2010, consta que el ítem 1 Estación de Afluentes Cloacales 600 m3/día, posee un avance del 100 %, sirviendo el respectivo documento de respaldo para el pago de la obra, dicho documento no habría expresado la realidad del momento, considerando que a la fecha de verificación de la obra por parte de los Auditores (19/07/2011), el ítem mencionado no estaba concluido.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

En fecha 13 de mayo de 2010, se firmó el Contrato N° 01/2010, para la "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", entre la Municipalidad de Salto del Guairá, representada por el Dr. Carlos César Haitter, Intendente Municipal y el Sr. Edinei Abilio Tadeu Nunes, representante de la contratista HIDROLATINA S.A., por un monto total de Gs. 5.399.000.000 (guaraníes cinco mil trescientos noventa y nueve millones

Además, el contrato respectivo estipula:

CLAUSULA UNDECIMA:

FORMA DE PAGO,

11.2 CERTIFICACIONES:

"La empresa CONTRATISTA presentará mensualmente un Certificado de Obras por los trabajos realmente ejecutados al día cinco del mes siguiente.

La Municipalidad abonará el Certificado dentro de los treinta días de ser aprobado su Certificado por la FISCALIZACION, quien dispondrá de cinco días para expedirse sobre el Certificado"

11.3 CANTIDAD DE TRABAJO:

"Los pagos se efectuarán por la cantidad de trabajos realmente ejecutados y medidos que sean aprobados por la FISCALIZACIÓN, multiplicados por los precios unitarios del formulario de ofertas".

CLAUSULA DECIMA TERCERA:

RECEPCION DE OBRAS:

13.1 RECEPCION PROVISORIA:

"Dentro de los 15 (quince) días de terminada la obra, LA FISCALIZACION procederá a la Recepción Provisoria de la Obra a la solicitud de LA CONTRATISTA. Si existen observaciones sobre la Obra deberá prepararse una lista a ser cumplida por LA CONTRATISTA antes de ser solicitada la Recepción Definitiva".

13.2 RECEPCION DEFINITIVA:

Luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones solicitadas en la Recepción Provisoria, a los 30(treinta) días de la misma se procederá a la Recepción Definitiva

CLAUSULA DECIMO QUINTA:

15.1 LA FISCALIZACION:

Actuando como representante de la Municipalidad ejercerá la Inspección de los trabajos ejecutados por el CONTRATISTA teniendo atribuciones tales como:...f) Examinar, verificar y visar los certificados mensuales de trabajos sometidos por el contratista para los pagos de los trabajos efectuados.

Evidencias:

- a) Copia simple del Contrato N° 01/2010, de fecha 13/05/10.Fjs.01/04

2) Hechos y Conductas

En fecha 13 de mayo de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 870, por un monto de Gs. 2.159.600.000 (guaraníes dos mil ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil), en concepto de pago de anticipo del 40% para la ejecución de la obra, "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", se puede observar que la orden de pago no cuenta con la firma de los responsables.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentra el siguiente documento:

- ✓ Cheque N° 01290280, de fecha 13 de mayo de 2010, por un monto de Gs. 2.159.600.000 (guaraníes dos mil ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil)

Evidencias:

- a) Copia simple de la Orden de Pago (OP) N° 870, de fecha 13/05/10.Fj.05
- b) Copia simple del Cheque N° 01290280, de fecha 13/05/10. Fj.05

3) Hechos y Conductas

En fecha 29 de julio de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 1470, por un monto de Gs. 1.099.722.484 (guaraníes mil noventa y nueve millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cuatro), en concepto de pago Certificado N° 1 de la obra, "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", la misma se encuentra firmada por el Dr. Carlos César Haitter, Intendente Municipal y la Sra. Marciana González, Directora de Administración y Finanzas.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- ✓ Factura Contado N° 001-001-0007, de fecha 29 de julio de 2010, por un monto de Gs. 1.157.602.614 (guaraníes mil ciento cincuenta y siete millones seiscientos dos mil seiscientos catorce) por pago del 20%.
- ✓ Cheque N° 01290284, de fecha 29 de julio de 2010, por un valor de Gs. 1.099.722.484 (guaraníes mil noventa y nueve millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

Evidencias:

- a) Copia simple de la OP N° 1470, de fecha 29/07/10. Fj.06
- b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0007, de fecha 29/07/10.Fj.07
- c) Copia simple del Cheque N° 01290284, de fecha 29/07/10. Fj.08

4) Hechos y Conductas

En fecha 07 de setiembre de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 1782, por un monto de Gs. 767.557.397 (guaraníes setecientos sesenta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y siete), en concepto de pago Certificado N° 2 de la obra, "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", la misma se encuentra firmada por el Dr. Carlos César Haitter, Intendente Municipal y la Sra. Marciana González, Directora de Administración y Finanzas.

Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Contado N° 001-001-0009, de fecha 06 de setiembre de 2010, por un monto de Gs. 807.955.154 (guaraníes ochocientos siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro) por pago del 15% conforme contrato. ✓ Cheque N° 01290288, de fecha 07 de setiembre de 2010, por un monto de Gs. 767.557.397 (guaraníes setecientos sesenta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y siete). ✓ Certificado de Obras N° 2, de fecha 31 de agosto de 2010.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple del Certificado N° 2, de fecha 31/08/10. Fj.09 b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0009, de fecha 06/09/10. Fj.10 c) Copia simple del Cheque N° 01290288, de fecha 07/09/10. Fj.11 d) Copia simple de la OP N° 1782, de fecha 07/09/10. Fj.12
5)Hechos y Conductas
<p>En fecha 12 de octubre de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 2034, por un monto de Gs. 786.919.724 (guaraníes setecientos ochenta y seis millones novecientos diecinueve mil setecientos veinticuatro), en concepto de pago Certificado N° 3 de la obra, "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", la misma se encuentra firmada por el Dr. Carlos César Haitter, Intendente Municipal y la Sra. Marciana González, Directora de Administración y Finanzas.</p> <p>Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Contado N° 001-001-0010, de fecha 11 de octubre de 2010, por un monto de Gs. 828.336.552 (guaraníes ochocientos veintiocho millones trescientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y dos) por pago del 15% conforme contrato. ✓ Cheque N° 01290292, de fecha 12 de octubre de 2010, por un monto de Gs. 786.919.724 (guaraníes setecientos ochenta y seis millones novecientos diecinueve mil setecientos veinticuatro). ✓ Certificado de Obras N° 3, de fecha 11 de octubre de 2010.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple de Certificado N° 3, de fecha 11/10/10. Fj.13 b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0010, de fecha 11/10/10. Fj.14 c) Copia simple de Cheque N° 01290292, de fecha 12/10/10. Fj.15 d) Copia simple de la OP N° 2034, de fecha 12/10/10. Fj.16
6)Hechos y Conductas
<p>En fecha 24 de noviembre de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 2275, por un monto de Gs. 485.676.566 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis), en concepto de pago Certificado N° 4 de la obra, "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", la misma se encuentra firmada por el Dr. Carlos César Haitter, Intendente Municipal y la Sra. Marciana González, Directora de Administración y Finanzas.</p> <p>Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentran los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Contado N° 001-001-0011, de fecha 15 de noviembre de 2010, por un monto de Gs. 511.238.491 (guaraníes quinientos once millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno), por pago del 20% conforme contrato. ✓ Cheque N° 01290296, de fecha 24 de noviembre de 2010, por un monto de Gs. 485.676.566 (guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis). ✓ Certificado de Obras N° 4, de fecha 14 de octubre de 2010.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple del Certificado N° 4, de fecha 14/10/10. Fj.17 b) Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0011, de fecha 15/11/10. Fj.18 c) Copia simple del Cheque N° 01290296, de fecha 24/11/10. Fj.19 d) Copia simple de la OP N° 2275, de fecha 24/11/10. Fj.20
7)Hechos y Conductas
<p>En fecha 02 de diciembre de 2010, se procede a la Recepción Definitiva de la obra, "Construcción de plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá" ubicada en el solar del polideportivo municipal, el acta de Recepción Definitiva se encuentra suscrita por el Ing. Luis Jorge Maldonado, Fiscal de Obras de la Municipalidad de Salto del Guaira y el Sr. Edinei Abilio Tadeu Nunes, representante de la contratista HIDROLATINA S.A.</p>
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple del Acta de Recepción Definitiva, de fecha 02/12/10.Fj.21
8)Hechos y Conductas
<p>En fecha 17 de diciembre de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 2566, por un monto de Gs. 165.256.640 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta), en concepto de pago por devolución de retención caucional, de la obra, "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá", la misma se encuentra firmada por el Dr. Carlos César Haitter, Intendente Municipal y la Sra. Marciana González, Directora de Administración y Finanzas.</p> <p>Asimismo, como respaldo de la Orden de Pago se encuentra el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cheque N° 01290301, de fecha 17 de diciembre de 2010, por un monto de Gs. 165.256.640 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta)
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia simple del Cheque N° 01290301, de fecha 17/12/10. Fj.22 b) Copia simple de la OP N° 2566, de fecha 17/12/10. Fj.23
9)Hechos y Conductas

En el marco de la Resolución CGR N° 431/11, "POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UN INSPECCION TÉCNICA A LAS OBRAS Y SERVICIOS CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ (DPTO. DE CANINDEYÚ) EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2009 Y 2010", en fecha 19/07/2011 se realizó la verificación in situ y las mediciones correspondientes a la obra: "Construcción de dos plantas de Tratamiento de residuos de 600 m3 día c/u – Tipo ETEs – Sistema de alcantarillado Sanitario de Salto del Guairá – Convenio N° 4500013244/2009 Itaipú Binacional – Municipalidad de Salto del Guairá" en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República, Arq. Gloria Ferreira, Arq. Lorena Jara Notario y Mauro Ojeda, y en representación de la Municipalidad, el Sr. Joel Méndez Acuña. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras, y se realizaron tomas fotográficas. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutados, encontrándose una diferencia de Gs. 796.800.000 (guaraníes setecientos noventa y seis millones ochocientos mil), además, se constató un pago demás por Gs. 65.732.811 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil ochocientos once), excediendo así al monto del Contrato los que fueron comprobadas en la verificación realizada por el referido Equipo Auditor, el monto de la porción no ejecutada y el monto de pago demás asciende a la suma de Gs. 862.532.811 (guaraníes ochocientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil ochocientos once), lo que constituiría el probable perjuicio patrimonial, considerando que la obra fue abonada en su totalidad.

Evidencias:

- e) Planilla de cómputo métrico, comparativas entre lo realmente ejecutado y lo pagado. Fj.24
- f) Copia simple del Acta de verificación in situ de fecha 19/07/11. Fj.25

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Conforme a la verificación in situ realizada por la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, en relación a este Contrato N° 01/2010, fueron inspeccionadas las obras y relevadas en el sitio, encontrándose rubros ejecutados por valor de Gs. 4.602.200.000 (guaraníes cuatro mil seiscientos dos millones doscientos mil), según los trabajos se pudo constatar igualmente que el ítem 1 Estación de Afluentes Cloacales 600 m3/día situada en el Barrio Primavera, tuvo un avance del 70%, la porción no ejecutada equivale a la suma de Gs. 796.800.000 (guaraníes setecientos noventa y seis millones ochocientos mil). Asimismo, se constató un pago demás por Gs. 65.732.811 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta y dos mil ochocientos once), excediendo así al monto del Contrato, el monto de la porción no ejecutada y el monto de pago demás asciende a la suma de Gs. 862.532.811 (guaraníes ochocientos sesenta y dos millones quinientos treinta y dos mil ochocientos once), lo que constituiría el probable perjuicio patrimonial.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/los hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

C) CONTRATOS:

- Contrato N° 01/2010, de fecha 13 de mayo de 2010.

D) OTROS:

- Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

- a) No se visualiza la Factura por el pago del anticipo del 40% según lo estipulado en el Contrato por Gs. 2.159.600.000 (guaraníes dos mil ciento cincuenta y nueve millones seiscientos mil).
- b) No se visualiza el Certificado de Obra N° 1, requisito indispensable para la realización de los pagos.
- c) No se realizó la Retención Legal correspondiente al anticipo financiero.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- a) Inspección Técnica realizada por el Equipo Auditor de la DGCOP a la obra ejecutada, confrontados con el Contrato firmado, Ordenes de Ejecución y Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llegado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la obra.
- b) Verificación de los documentos de respaldo de la obra realizada:
 1. Contrato de Construcción.
- c) Verificación de Documentos que respaldan los Pagos realizados:
 1. Órdenes de Pago.
 2. Facturas.
 3. Cheques.
 4. Acta de Recepción Provisoria
 5. Acta de Recepción Definitiva.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia simple del Contrato N° 01/2010, de fecha 13/05/10. Fjs.01/04
2. Copia simple de la Orden de Pago (OP) N° 870, de fecha 13/05/10. Fj.05
3. Copia simple del Cheque N° 01290280, de fecha 13/05/10. Fj.05
4. Copia simple de la OP N° 1470, de fecha 29/07/10. Fj.06
5. Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0007, de fecha 29/07/10. Fj.07
6. Copia simple del Cheque N° 01290284, de fecha 29/07/10. Fj.08
7. Copia simple del Certificado N° 2, de fecha 31/08/10. Fj.09
8. Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0009, de fecha 06/09/10. Fj.10

9. Copia simple del Cheque N° 01290288, de fecha 07/09/10. Fj.11
10. Copia simple de la OP N° 1782, de fecha 07/09/10. Fj.12
11. Copia simple de Certificado N° 3, de fecha 11/10/10. Fj.13
12. Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0010, de fecha 11/10/10. Fj.14
13. Copia simple de Cheque N° 01290292, de fecha 12/10/10. Fj.15
14. Copia simple de la OP N° 2034, de fecha 12/10/10. Fj.16
15. Copia simple del Certificado N° 4, de fecha 14/10/10. Fj.17
16. Copia simple de la Factura Contado N° 001-001-0011, de fecha 15/11/10. Fj.18
17. Copia simple del Cheque N° 01290296, de fecha 24/11/10. Fj.19
18. Copia simple de la OP N° 2275, de fecha 24/11/10. Fj.20
19. Copia simple del Cheque N° 01290301, de fecha 17/12/10. Fj.22
20. Copia simple de la OP N° 2566, de fecha 17/12/10. Fj.23
21. Planilla de cómputo métrico, comparativas entre lo realmente ejecutado y lo pagado. Fj.24
22. Copia simple del Acta de verificación in situ de fecha 19/07/11. Fj.25

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis Cabrera	Director General – Coordinador -DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Antonio Ocampos	Director - DGCOP	Telef. 6 200 000
Ing. María Raquel Vera	Auditor Técnico - DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Gloria Ferreira Pérez	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Lorena Jara Notario,	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Sr. Mauro Ojeda.	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Abog. Roy Rodgers Canas	Director General de Asuntos Jurídicos	Telef. 6 200 381
Lic. Víctor Daniel Lird Rojas	Director de Auditoria Forense	Telef. 6 200 381
Lic. Shirley María Acuña Caballero	Jefa DPIHP- DAF	Telef. 6 200 381
Lic. Fernando Oscar Pereyra Z.	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381
Lic. José María Colina Medina	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381

.....
 Lic. Shirley María Acuña Caballero
 Jefa Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles

.....
 Lic. Víctor Daniel Lird Rojas
 Director de Auditoria Forense

.....
 Abog. Roy Rodgers Canas
 Director General de Asuntos Jurídicos